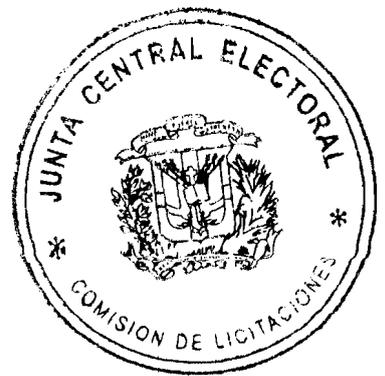




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 110-2011

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día diecinueve (19) del mes de diciembre, del año dos mil once (2011), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Miembro-Asesor Legal y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a. Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los oferentes de la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CL-LPN-06-2011**, para la selección de las empresas que se encargarán de suplir **CIENTO VEINTICINCO (125) ESCOPETAS Y CINCUENTA (50) CAJAS DE CARTUCHOS**, que serán utilizadas en los servicios de seguridad de los Centros de Cedulación, Juntas Electorales y Oficialías del Estado Civil, ubicados en el Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo.
- b. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006); a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997 y al Reglamento Interno de la Junta Central Electoral.


VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Ref.: **JCE-CL-LPN-06-2011**, para la selección de las empresas que se encargarán de suplir ciento veinticinco (125) escopetas y cincuenta (50) cajas de cartuchos, que serán utilizadas en los servicios de seguridad de los Centros de Cedulación, Juntas Electorales y Oficialías del Estado Civil, ubicados en el Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo.


VISTA: El acta No. 071-2011, de fecha 11 de octubre del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, en la que aprueba, entre otras cosas, trabajar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, el procedimiento para la selección de las empresas que se encargarán de suplir las ciento veinticinco (125) escopetas y cincuenta (50) cajas de cartuchos, que serán utilizadas en los servicios de seguridad de los Centros de Cedulación, Juntas Electorales y Oficialías del Estado Civil, ubicados en el Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo y el Pliego de Condiciones para la Licitación Ref.: **JCE-CL-PN-06-2011**.

VISTO: El oficio CL-373/11, de fecha 12 de octubre del 2011, en el que la Comisión de Licitaciones, solicita a la Dirección Financiera de la Junta Central Electoral, la certificación de apropiación presupuestaria correspondiente, para cubrir las obligaciones que genere la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento.

VISTA: La comunicación DF-2572-2011, de fecha 17 de octubre de 2011, del Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida a la Comisión de Licitaciones, donde informa que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias a fin de proveer los fondos para cubrir las obligaciones generadas por la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-06-2011.

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-06-2011, divulgado en los periódicos de circulación nacional: El Caribe y el Nuevo Diario, los días 21 y 24 de octubre del 2011, así como en las páginas web de la Junta Central Electoral (www.jce.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do).

VISTO: Los comprobantes de adquisición del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref. **JCE-CL-LPN-06-2011**, de los oferentes: Nicolás Yunes e Hijos, Armería Oliva y Armería Metropolitana.

VISTO: Los oficio CL-452/11 y CL-457/11, de fechas 17 y 21 de noviembre de 2011, respectivamente, de la Comisión de Licitaciones, dirigido a los adquirientes del pliego de condiciones específicas de la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-06-2011, mediante el cual se responden las aclaraciones y preguntas formuladas con relación a la licitación.

VISTO: Los documentos presentados por los oferentes: **Armería Oliva y Armería Metropolitana**, adquirientes del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación de referencia **JCE-CL-LPN-06-2011**.

VISTA: La comunicación de fecha 24 de noviembre del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, en la que informa al oferente **Nicolás Yunes e Hijos**, que no formalizó la entrega de los documentos requeridos en el pliego de condiciones, por lo que no podrá participar como oferente en el acto de recepción y apertura de Oferta Económica "Sobre B" de la licitación referencia JCE-CL-LPN-06-2011.

VISTA: Las comunicaciones de fecha 24 de noviembre del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, dirigidas a **Armería Oliva y Armería Metropolitana**, para informarles que deben subsanar las omisiones detectadas en los documentos presentados para su acreditación en la licitación, en el plazo establecido y que de no hacerlo no podrían participar en el acto de recepción y apertura de propuestas.

VISTA: La comunicación de fecha 30 de noviembre del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, en la que informa al oferente **Armería Metropolitana**, que, como entregaron satisfactoriamente los documentos requeridos en la fase de subsanación, han sido "Habilitados" para presentar propuestas técnicas y económicas.

VISTA: La comunicación de fecha 30 de noviembre del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, en la que informa al oferente Armería Oliva, que no podrá participar como oferente en el acto de apertura, por no haber formalizado la entrega de los documentos que le fueron requeridos en la fase de subsanación, los documentos omitidos fueron: Registro Mercantil actualizado, carta de referencias bancarias, carta de referencias comerciales, copia de los Estatutos Sociales, lista de la composición accionaría actualizada, Estados Financieros de los últimos tres (3) períodos fiscales, certificación original donde se haga constar que está al día en el pago de sus

obligaciones fiscales, certificación original donde se haga constar que está al día en el pago de la Seguridad Social, y Declaraciones Juradas notariadas.

VISTO: El comprobante No. 8785 para la constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, de la Licitación Pública Ref.: **JCE-CL-LPN-06-2011**, depositado por Armería Metropolitana.

VISTA: La comprobación del acta de asamblea, fechada el 2 de diciembre del dos mil once (2011), para la recepción y apertura de ofertas económicas de la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CL-LPN-06-2011**, certificada por el **DR. JOSE DEL CARMEN CASTILLO**, Notario Público actuante, en la cual se encuentran resumidas las incidencias de esa asamblea y se recibe la propuesta económica de **Armería Metropolitana**, único participante en el acto de referencia.

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción y apertura de ofertas económicas de la licitación Ref.: **JCE-CL-LPN-06-2011**, en el que figura inscrito el oferente que participó en el acto.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CL-LPN-06-2011** debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

CONSIDERANDO: Que la empresa participante en el acto de apertura de propuesta económica de la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CL-LPN-06-2011**, presentó la siguiente oferta:



Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	125	Escopetas marca Baikal modelo MP-133, con culata sintética, Cal. 12,5 cartuchos, cañón corto.	18,965.52	2,370,690.00
2	50	Cajas cartuchos Cal. 12, marca Tula Cartridge Work, de 25 unds. c/u	474.14	23,707.00
		Subtotal		2,394,397.00
		Más 16% ITBIS		383,103.00
		Total General		RD\$2,777,500.00

Condiciones de pago: 31 de enero del 2012. Tiempo de entrega: inmediata. Garantía: 1 año. **Observaciones:** Esta cotización tiene un error de cálculo, que presenta un monto de 383,103.00 en el ITBIS y el valor real es 383,103.52, por lo que el total general de la oferta es **RD\$2,777,500.52**

CONSIDERANDO: Que la empresa **Armería Metropolitana**, fue el único Oferente que presentó propuesta en el acto de apertura de la Licitación Pública Nacional referencia: JCE-CL-LPN-06-2011.

CONSIDERANDO: Que el Art. 95 del decreto 490-07, que instituye el reglamento de aplicación de la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, establece que: *“La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta no impide la adjudicación. La presentación de ofertas no da derecho alguno a los oferentes para la aceptación de aquella”*.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación, plantea que: *“Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución”*.

CONSIDERANDO: Que la propuesta presentada por **Armería Metropolitana**, resulta realmente conveniente para el mejor interés de la Junta Central Electoral, toda vez que su oferta económica está muy por debajo del monto previsto para la adquisición de los equipos y suministros requeridos mediante la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-06-2011.

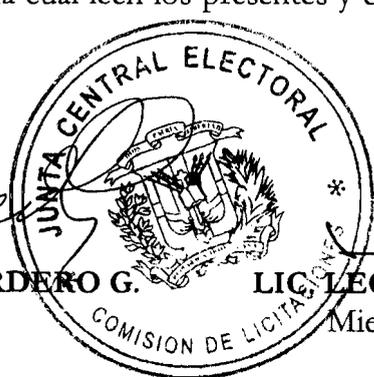
Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

Resolución Única

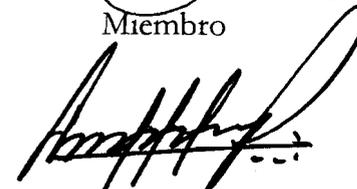
ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a **Armería Metropolitana**, la Orden de Compra para la adquisición de **CIENTO VEINTICINCO (125) ESCOPETAS** marca Baikal modelo MP-133 y **CINCUENTA (50) CAJAS DE CARTUCHOS CALIBRE 12**, marca Tula Cartridge Work, de 25 unds. c/u, que serán utilizadas en los servicios de seguridad de los Centros de Cedulación, Juntas Electorales y Oficialías del Estado Civil, ubicados en el Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, por un valor total de **Dos Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Quinientos Pesos con 52/100 (RD\$2,777,500.52)**. Impuestos Incluidos.

Siendo las diez y quince minutos de la mañana (10:15 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro Secretario


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Miembro


DR. ALEXIS DICLO GARABITO
Miembro-Asesor Legal